



1277

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE FIESTAS CULTURALES Y RELIGIOSAS 2015

OBJETIVO GENERAL Rescatar el patrimonio inmaterial a través de tradiciones populares, con la participación de instituciones religiosas, escolares y folclóricas.

FECHA DE REALIZACIÓN Abril a Junio 2015



DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Alimentación	\$ 600.000.-	22.01
Implementación y suministros	\$ 400.000.-	22.04
Difusión	\$ 300.000.-	22.07
TOTAL	\$ 1.300.000.-	



DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 172 Imputación Presupuesto Andrés Parra Sandoval

DECRETO N° 1277 / CHIGUAYANTE, 18 MAY 2015 /

VISTOS Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 16 de diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2014, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

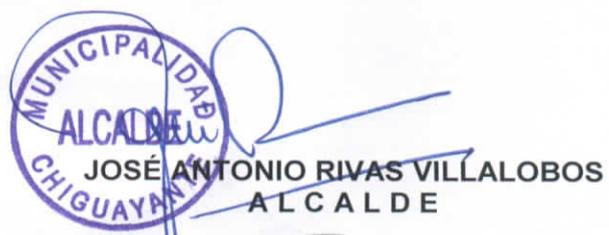
DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/APS/ecn
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3).



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 MAY 2015 HORA 16:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]